

Nº 168-05/2017-HCLLH



Resolución Directoral

Puente Piedra, 22. de Mayo... del 2017

VISTO:

El Ex. N° 4700-2017, que contiene el Memorandum N° 03-CFTHCLLH-2017, mediante el cual, el Presidente del Comité Farmacoterapéutico solicita la actualización de dicho comité, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA, se aprueba la "Norma Técnica para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéutico a nivel nacional, el cual entre otros, indica que el Comité Farmacoterapéutico es la instancia técnica de carácter permanente y obligatorio, que se encarga de promover la racionalidad del uso de medicamentos;

Que, la Norma Técnica de Salud citada en el considerando que antecede, establece en el numeral 5.4 que, se conformará un Comité Farmacoterapéutico obligatoriamente en cada Dirección de Salud, o quienes hagan sus veces a nivel regional, redes asistenciales de EsSalud, en la Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, así como en los establecimientos de salud públicos a partir del Nivel II o sus equivalentes en el sub sector privado;

Que, la misma norma, en el numeral 6.1, establece que la conformación del Comité Farmacoterapéutico se realizara por un periodo de dos (02) años, el un Comité debe contar con un presidente y un secretario, estando conformado por cinco o siete profesionales de la salud, entre médicos-cirujanos y químicos farmacéuticos, debiendo incluir por lo menos un médico internista y un médico pediatra;

Que, en atención al documento de visto, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo;

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Actualizar la conformación del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el cual queda integrado de la siguiente forma:

Dr. Elmer Abel Huamachumo Sánchez	Presidente
Dr. Julio Vicente Hostia Hernández	Secretario
Dr. José Luis Torres Quintana	Miembro
Dr. Simón Vite Panta	Miembro
Dr. Wilfredo Hernández Guerra	Miembro
Dr. Nicolás Garate León	Miembro

Artículo 2°.-El presidente del citado Comité, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, de acuerdo a las funciones establecidas en la Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéutico Nivel Nacional, dejando constancia en actas.

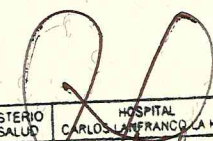
Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 200-06-2015-HCLLH-SA.

Artículo 4°.-Publicar la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JTK/HSV/GPMP




MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Tsukazaki Kobayakawa
C.M.P.: 27626 R.N.E.: 27679
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH